PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-ATL-CDAA-0004-2024

VERSIÓN	No. 02 Final

RESULTADO FINAL:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SST	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
SUPPLY A&M SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	No se evalúa por configurarse la causal de rechazo 17 del Anexo a la Invitación Pública.	No se evalúa por configurarse la causal de rechazo 17 del Anexo a la Invitación Pública	No se evalúa por configurarse la causal de rechazo 17 del Anexo a la Invitación Pública	No se evalúa por configurarse la causal de rechazo 17 del Anexo a la Invitación Pública	**RECHAZADO**
FUNDACIÓN SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLÁNTICO SIGLA FUNUMANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	No se evalúa por extemporaneidad en el subsane	No se evalúa por extemporaneidad en el subsane	No se evalúa por extemporaneidad en el subsane	No se evalúa por extemporaneidad en el subsane	No se evalúa por extemporaneidad en el subsane	**RECHAZADO**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite preparatorio-no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte el comité evaluador hacia el ordenador de gasto, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Orden de evaluación:

El proceso de evaluación se llevó a cabo en el siguiente orden, dado el caso en el cual el proponente evaluado no cumpla en alguno de los aspectos, inmediatamente se suspende la evaluación sobre dicha propuesta y se continua el proceso con el siguiente proponente en orden de elegibilidad por valor de la oferta económica.

1. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos.
2.Verificación aritmética de la oferta económica.
3. Verificación de aclaración de precios artificialmente bajos (en los casos que aplique)
4. Verificación de cumplimiento de oferta técnica.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
6. Verificación de cumplimiento de requisito habilitante de experiencia.

Recomendación al ordenador del gasto:

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del 20 de mayo de 2024, en cumplimiento de la designación otorgada que dio como resultado el anterior informe de evaluación en su **Versión No 02 Final**, el cual se desarrolló de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, los estudios previos y la normativa que regula la contratación pública y dado que posterior a la evaluación de requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de SST, se llega a la conclusión de que a la fecha de emisión del presente informe:

1. El proceso de evaluación fue realizado en orden de elegibilidad acorde al valor ofertado, iniciando con la oferta económica de menor valor hasta la de mayor valor.
2. Los proponentes fueron requeridos para subsanar requisitos de orden técnico y jurídicos durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar versión No 01. Al término del traslado, los proponentes SUPPLY A&M SOLUTIONS S.A.S, y MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR no efectuaron las subsanaciones a que hubiera lugar; configurándose la causal de rechazo No. 17 del Anexo a la Invitación Pública.
3. El proponente FUNDACIÓN SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLÁNTICO SIGLA FUNUMANA fue requerido para subsanar requisitos técnicos y jurídicos durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar versión No 1. Al término del traslado, el proponente aclaró y subsanó los requisitos a satisfacción acorde al análisis realizado en el Anexo No 1 y Anexo No. 02. De este modo, el proponente FUNDACIÓN SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLÁNTICO SIGLA FUNUMANA se ajustó a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección.
4. Una vez finalizado el tiempo de traslado al informe preliminar de evaluación versión No 1 y presentadas las subsanaciones y observaciones, se dará publicidad al informe final con el resultado definitivo donde el comité realizará la recomendación de adjudicación sobre aquella propuesta que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección por orden de elegibilidad.

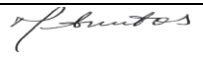
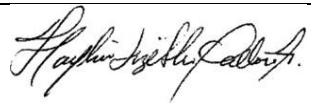
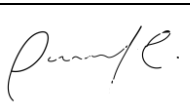
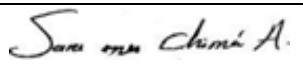
Anexos:

Anexo No 1. Evaluación técnica final.
Anexo No 2. Evaluación jurídica final.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Sabanalarga, a los 23 días del mes de mayo de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso **MC-ATL-CDAA-0004-2024.**

Componente	**Nombre del Evaluador**	**Tipo de Vinculación y Área**	**Firma**
Evaluador técnico	Victor Cera Sarmiento	Funcionario. -Coordinador de Formación Profesional	
Evaluador técnico	Maria Luz Nieto Said	Funcionario. -Profesional bienestar al aprendiz	
Apoyo evaluador técnico aspectos ambientales	Hailyn Gallor Avendaño	Contratista. -Dinamizadora Ambiental.	
Apoyo evaluador técnico seguridad y salud en el trabajo	Daniela María Cuentas Diaz	Contratista- Apoyo SST.	
Apoyo evaluador técnico	Sara Inés Chima Alvarez	Contratista- Apoyo contratación y presupuesto	
Evaluador jurídico	Adriana Martínez Cury	Contratista-Abogada contratación	
Evaluador jurídico	Luis Eduardo Vélez Herrera	Contratista- Abogado subdirección	